



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

Manual de Ayuda Envíos a Cuba



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
ASPECTOS IMPORTANTES.....	4
1- Cálculo del peso volumétrico.....	4
2- Preparación de los paquetes para su entrega a NACEX.....	5
3- Tiempo de entrega de los envíos al destinatario.....	5
4- Embalaje utilizado por Destino Cuba para la paquetería.....	6
6- Artículos no permitidos en envíos por la Aduana de Cuba.....	7
PAQUETES LIBRES.....	9
¿Qué requisitos deben cumplir los envíos de paquetes libres a Cuba?.....	9
¿Existe algún límite en mi envío de paquetes libres a Cuba?.....	9
¿Qué es un envío de Misceláneas?.....	9
¿Cómo debo embalar mi envío?.....	9
¿Qué artículos o productos puedo enviar a Cuba?.....	10
¿Qué necesito para realizar un envío de paquetería libre a Cuba?.....	10
¿El destinatario debe realizar algún pago en Cuba?.....	10
¿Los envíos a Cuba son seguros?.....	10
¿Qué se debe hacer en caso de que el destinatario en Cuba tuviera dificultades para recibir o presentarse al correo y recoger el / los paquetes?.....	11
¿Qué hacer en caso de diferencia de peso, rotura o pérdida del envío?.....	11
¿Existen limitaciones para el envío de medicinas?.....	11
¿Puedo enviar comida?.....	11
¿Puedo enviar un refrigerador a Cuba?.....	11
¿Puedo enviar un motor de automóvil?.....	11
¿Puedo enviar una bicicleta o moto eléctrica?.....	12
¿Puedo enviar una moto o un auto a Cuba?.....	12
¿Puedo enviar juguetes de radiocontrol a Cuba?.....	12
¡Algunos consejos más!.....	12



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE UN SOLO LUGAR

EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO.....	14
¿Qué es equipaje NO acompañado?.....	14
¿Qué artículos clasifican en el equipaje NO acompañado?.....	14
Efectos personales.....	15
¿Por qué enviar mis pertenencias como Equipaje No Acompañado?.....	16
¿Un familiar o amigo puede recoger mi ENA en Cuba?.....	16
¿Cuáles son las medidas de los cartones (cajas) recomendadas por nosotros para ropa, libros, etc.?.....	17
¿Con qué anticipación a mi viaje debería solicitar mi envío ENA en Destino Cuba?.....	17
¿Debo declarar todo lo que envío?.....	17
REMESAS ONLINE.....	18
¿Cuáles son las vías para que un destinatario pueda recibir el dinero en Cuba?.....	18
Restricciones de envío.....	18
Tiempo de entrega.....	18
¿Cómo adquirir una tarjeta AIS desde Cuba?.....	18
¿Que debe aportar para el trámite?.....	19
¿Dónde contratar la tarjeta AIS en Cuba?.....	19
¿Cómo proceder en caso de no poseer una tarjeta AIS?.....	20
Datos que se necesitan para realizar una remesa cuando el beneficiario no tiene tarjeta AIS.....	20
CONCLUSIONES.....	21
BIBLIOGRAFÍA.....	22



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

INTRODUCCIÓN

Destino Cuba le agradece por informarse con nosotros sobre los envíos a Cuba. Aquí ponemos a su disposición nuestro conocimiento y las actualizaciones sobre las normas y regulaciones aduanales cubanas.

Este manual va dirigido a todas las personas que necesitan realizar envíos a Cuba de forma individual y buscan la mejor agencia para hacerlo. Surgen dudas, y con este manual pretendemos aclarar las más comunes. Para una atención personalizada y detallada contacte con nuestras oficinas.

Nuestra empresa lleva muchos años en el mercado realizando envíos a Cuba, conociendo al detalle todo lo necesario de una actividad compleja y continuamente cambiante, tenemos un alto porcentaje de satisfacción y nuestros clientes están fidelizados por la calidad de nuestros servicios.

Manténgase actualizado sobre las normas aduanales cubanas en nuestra web <https://www.destinocuba.es>, pues éstas se modifican con frecuencia, evite problemas con sus envíos, o simplemente contrate nuestros servicios, y nosotros nos ocupamos de tus envíos.

ASPECTOS IMPORTANTES

1- Cálculo del peso volumétrico

El peso volumétrico de un envío es el cálculo que refleja la densidad de un paquete. Un artículo menos denso generalmente ocupa menos volumen de espacio, comparado con el peso real. El peso volumétrico o dimensional se calcula y compara con el peso real del envío para calcular cuál es mayor. El peso mayor se utiliza para calcular el costo del envío.

Para calcular el Peso Volumétrico:

$$\text{Largo} \times \text{Ancho} \times \text{Alto} = \text{RESULTADO}$$

$$\text{RESULTADO} \times \text{Valor correspondiente al medio de transporte en que será trasladado su paquete} = \text{RESULTADO COBRABLE}$$

- Valor medio de transporte terrestre – 250
- Valor medio de transporte marítimo –333
- Valor medio de transporte aéreo – 167

Se compara el resultado final con el peso del paquete. Y si el valor final es mayor que el peso del paquete, el costo responde al volumen y si es menor o igual, el costo se determina por el peso real del paquete.

Ejemplo: si un paquete de culeros desechables pesa 1 kg la docena y se embalan en una caja de 35cm x 20cm x 25cm. La multiplicación de las 3 medidas es de 0.175. Este resultado, multiplicado por 167 es igual a 2.91. Por tanto, aunque el paquete de culeros pese solo 1kg, por volumen el cliente tendrá que pagar el equivalente a un paquete de 2.91 kg.

CUADRO DE CALCULO DE PESO VOLUMÉTRICO





2- Preparación de los paquetes para su entrega a NACEX

Puede solicitar la recogida de su paquete siempre que sea dentro del territorio de España Peninsular.

Los envíos serán recogidos por una empresa transportista, la cual presenta sus condiciones específicas, es importante señalar que las condiciones de la misma, en cuanto a preparación y embalaje de los paquetes, son diferentes a la forma que se envía a Cuba. Esta tarificación es aparte del costo de los paquetes.

Los envíos serán recogidos por la empresa de transporte Nacex preferiblemente en los horarios comprendidos entre las 9:00 am y 1:00 pm y entre las 4:00 pm y 7:00 pm, previamente acordado con el cliente. Por defecto en el sistema sale el horario de la mañana, para solicitar el horario de la tarde, debe llamarnos a la oficina para la coordinación del horario.

Los paquetes para el envío con Nacex deben confeccionarse de tal manera que no excedan los 145 centímetros lineales, es decir, la suma de ancho, alto y largo del paquete, no debe exceder los 145 cm. Tampoco los paquetes deben exceder el peso de 20 kg y los mismos deben ser enviado en una sola bolsa o caja. Todos los envíos o paquetes que no cumplan con estas condiciones, tendrán una tarificación aparte del importe que le aparecerá en el sistema.

¡¡¡¡¡Importante!!!! se aconseja que el envío se realice en cajas, ya que los embalajes irregulares se medirán por su lado más alto.

Si lo desea, también puede entregar su paquete de manera personal en cualquiera de las Oficinas de Nacex en España Peninsular, previa coordinación con Destino Cuba. Le informamos que la recogida no tiene que ser necesariamente en su casa, ya que se pueden recoger en cualquier lugar dentro de España Peninsular.

Es importante mencionar que al ser Destino Cuba el que gestione toda la operación, no tienes que pagar ningún importe al mensajero de Nacex por concepto de transportación.

3- Tiempo de entrega de los envíos al destinatario

Para los Envíos de Paquetes Libres, los tiempos de entrega son:

- Entrega en Ciudad La Habana de hasta 30 días.
- Resto de las provincias de Cuba hasta 35 días.

Ambos plazos de entrega comienzan a contar a partir de la salida del envío.

Los plazos de entrega en Cuba pueden variar a consecuencia de situaciones ajenas a Destino Cuba, como por ejemplo, condiciones del clima, fechas importantes o declaración del paquete en Canal Rojo por la Aduana de Cuba, fuerza mayor, así como por problemas de la empresa receptora de Cuba.

Para los Envíos de Remesas, los tiempos de entrega son:

Modalidad	Tiempo de entrega
Tarjeta AIS	De 2 a 48 hrs.
Recogida en Sucursal Banco	Hasta las 48 hrs.

El tiempo de entrega de las remesas comienza a contar desde que el cliente recibe la confirmación de pago en su cuenta.



4- Embalaje utilizado por Destino Cuba para la paquetería

El tipo de embalaje que se utiliza en Destino Cuba depende del producto a transportar, peso y fragilidad del mismo, pero todos son embalajes especiales de courrier, los cuales, todos tienen la identificación y logo de nuestra empresa y la única forma de abrirlo es rompiéndolas.

La empresa cuenta con los embalajes adecuados y que garantizan la buena manipulación y seguridad del envío hasta que llega a Correos de Cuba, luego no se hace responsable.

La tarifa hasta 2 palets es de 80 EUR. Debes consultar con nuestros especialistas para que te brinden más información en dependencia de tus paquetes.

En caso de que su paquete presente algún problema vea lo que debe hacer en el próximo punto de este manual.

El cliente también puede optar por enviar el paquete embalado por él mismo, en este caso, Destino Cuba no se responsabiliza por la integridad del paquete en su transportación y manipulación.

5- ¿Qué debe hacer si hay algún problema en el destino en el momento de recoger el envío?

Antes de hacer la entrega del envío la empresa contacta, vía telefónica, a la persona encargada de recibirlo. En caso de no contactar por el teléfono, le envían un telegrama a la dirección del paquete para indicar que pueden recoger el paquete.

!!!!!!Importante!!!!!! Se aconseja no esperar la llamada de la empresa y comenzar a darle seguimiento al paquete a través de las herramientas que facilitamos para ello. Puede rastrear su envío en el plazo de hasta 15 días posteriores a la confirmación de ENVIO como sigue:

Paquetería libre: con el código del paquete a través del link <http://www.correos.cu/rastreador-de-envios/>
Una vez tenga la certeza de que el paquete está en el CDD (Centro de Distribución Domiciliaria), pueden ir a buscarlo

ENA: con el número de la guía aérea, a través del link <http://www.aerovaradero.com.cu/>, separando los tres primeros dígitos que corresponden a la línea aérea.

Para realizar alguna reclamación:

- El destinatario en Cuba debe verificar el estado del paquete en el lugar de recogida antes de firmar la recepción del mismo.
- El destinatario en Cuba deberá realizar la reclamación en el lugar de recogida antes de firmar la recepción de los paquetes. Los funcionarios encargados de la entrega están en la obligación de admitirle la reclamación por escrito y confeccionar el acta de siniestro.
- El destinatario en Cuba recibirá una copia de la reclamación debidamente firmada y sellada por el funcionario actuante. Tener en cuenta que Destino Cuba no puede procesar incidencia del envío sin la copia de la reclamación en Cuba.

6- Artículos no permitidos en envíos por la Aduana de Cuba.

- Artículos ocultos para burlar el control aduanero.
- Artículos de un mismo tipo, que por su cantidad y con independencia del valor, se presume que tengan carácter comercial.
- Artículos cuyo valor, de forma individual o en su conjunto, exceda el límite establecido para los envíos que es de 200 pesos.
- Dinero en efectivo y valores de cualquier tipo.
- Pornografía u otros artículos que atenten contra la moral, las buenas costumbres o el orden interior.

Artículos electrodomésticos cuya importación no esté permitida como son:

- Acondicionadores de aire de más de 1 tonelada.
- Cocinas y hornillas eléctricas, de cualquier tipo y modelo, las de vitrocerámica de inducción siempre que su consumo eléctrico no exceda 1 500 Watt, por foco; y hornos eléctricos de cualquier tipo, modelo y capacidad, salvo los hornos microondas con un consumo superior a 2000 watts.
- Resistencias eléctricas de cualquier tipo.

Equipos que requieren aprobación previa de la Agencia de Control y Supervisión del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones:

- Equipos de fax inalámbricos.
- Pizarras telefónicas de todo tipo.
- Dispositivos para redes de datos (“routers” (enrutadores) y “switches” (conmutadores)).
- Teléfonos inalámbricos, excepto los que operan en las bandas de 40-49 MHz; 2,4Ghz; y de los 5Ghz.
- Micrófonos inalámbricos y sus accesorios.
- Transmisores de radio de cualquier naturaleza y servicio (radares, radiofaros, radioenlaces, buscadores de personas, de radiodifusión, equipos para tele medición, telemando).
- Transceptores de radio, equipos de estaciones fijas, móviles y personales (walkie-talkie).
- Receptores de radio profesionales, (que difieran de los aparatos domésticos de radio y televisión).
- Estaciones terrenales y terminales de comunicaciones por satélite (incluye las estaciones receptoras, las antenas parabólicas, sus accesorios y los teléfonos satelitales).

Artículos de origen animal o vegetal prohibidos por las autoridades sanitarias, fitosanitarias y veterinarias:

- Frutas y Vegetales frescos. Cereales frescos (arroz, maíz, frijoles, trigo, centeno, etc.).
- Partes de plantas (hojas, ramas, flores, tallos, raíces, tubérculos, etc.).
- Semillas botánicas y agámicas.
- Animales vivos o disecados, excepto caninos y felinos domésticos.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE UN SOLO LUGAR

- Carnes congeladas, refrigeradas y frescas de cualquier especie.
- Embutidos y jamones.
- Productos biológicos (vacunas, medios diagnósticos, sueros) de uso animal.
- Productos lácteos sin marcas reconocidas o reenvasados.
- Medicamentos en envases no originales.

Sanciones

Los artículos prohibidos, así como los excesos sobre el máximo valor permitido de 200 puntos, equivalentes a 200.00 pesos, serán decomisados.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

PAQUETES LIBRES

Todo lo que necesitas saber a la hora de realizar un envío a Cuba a través de la modalidad de Paquetes Libres.

¿Qué requisitos deben cumplir los envíos de paquetes libres a Cuba?

Todos los artículos que sean enviados a Cuba deben ser declarados. Cada paquete debe estar debidamente embalado en caja o envuelto en plástico y no puede exceder el valor de los 200 pesos por paquete.

Un mismo artículo NO puede enviarse en cantidades que se presuman como comerciales.

¿Existe algún límite en mi envío de paquetes libres a Cuba?

Según las restricciones aduanales actuales, el importe total de cada paquete no podrá exceder los 200 pesos.

- Los envíos deben ser NO comerciales.
- Las medicinas y útiles escolares: hasta 10 kg.
- Misceláneas: hasta 10 kg.

!!!!Importante!!!! Las normas de aeronáutica prohíben los espráis y todo lo que tenga el símbolo de inflamable indicado en los envases. Por ejemplo: fosforeras, cargadores, quitaesmaltes, baterías o pilas. Estos artículos son detectados por los escáneres del aeropuerto. En caso de que algún paquete posea estos artículos prohibidos, los mismos serán retirados del envío y multados los remitentes, por un importe de 150 euros.

¿Qué es un envío de Misceláneas?

Se le llama Miscelánea a los artículos varios, efectos personales y alimentos.

Por ejemplo: ropa, complementos, bisutería, útiles escolares y del hogar, zapatos, lencería, cosméticos, artículos de aseo y cuidado personal y alimentos, siempre y cuando no conformen un evidente envío comercial.

¿Cómo debo embalar mi envío?

Este punto es muy importante ya que un correcto embalaje puede evitar que tus cosas se rompan o pierdan. Hay que tener en cuenta que, aunque el transportista tratará con mucho cuidado la mercancía, esta viajará acompañada de otros envíos. (Ver arriba pregunta 9)

Embalaje de equipos electrónicos

Es aconsejable que los equipos electrónicos se envíen en su embalaje original, el cual es el más seguro y apropiado para su transportación. Normalmente, además de la caja de cartón, el embalaje cuenta con poliexpán (poliestireno expandido) y plásticos para amortiguar cualquier pequeño golpe. Es recomendable dejarle todos estos materiales dentro para proteger al máximo los equipos.

Recordar que en Cuba se pesa el paquete completo, por lo que se aconseja que el embalaje a utilizar, principalmente en los paquetes de 1,5 kg, sea ligero, para que no aumente el peso del interior del paquete.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

¿Qué artículos o productos puedo enviar a Cuba?

A Cuba puedes enviar la variedad de productos que desees con la excepción de los prohibidos por las regulaciones de la Aduana de Cuba. VER LAS REGULACIONES ADUANALES.

No todos los productos son libres de impuesto en CUC en Cuba, por ello, Destino Cuba te aconseja que siempre nos consultes o tengas en cuenta los valores que prescribe la regulación de aduana.

¿Qué necesito para realizar un envío de paquetería libre a Cuba?

La información necesaria para el envío de paquetería libre es la siguiente:

Datos del Remitente:

Nombres y Apellidos
Número NIE o DNI o Pasaporte
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

Datos del Destinatario:

Nombres y Apellidos
Número de Carnet de Identidad o Tarjeta de Residencia
Dirección
Teléfono

¿El destinatario debe realizar algún pago en Cuba?

Sí, en Cuba el destinatario debe abonar los aranceles en función de lo que sea declarado en el contenido del paquete. Mientras que lo que se envíe sea inferior a 30 puntos, solo se abonará el impuesto en moneda nacional; todo lo que exceda ese valor, se debe abonarse en CUC a razón de 20 CUC por kg, para el caso de las Misceláneas y 1 CUC por punto en el caso de los Duraderos.

¿Los envíos a Cuba son seguros?

Desde Destino Cuba nos preocupamos por la total seguridad de los envíos. Nuestro mayor aval es la confianza depositada en nuestro servicio por miles de cubanos.

Supervisamos personalmente todo el proceso, desde la recogida en domicilio, hasta la llegada a la terminal de carga en Cuba. Una vez en Cuba, continuamos con el seguimiento vía online hasta que llega a la oficina de Correos de cada zona del país y es entregado al destinatario, en este último proceso no podemos garantizar ni responsabilizarnos por la custodia de sus paquetes.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

¿Qué se debe hacer en caso de que el destinatario en Cuba tuviera dificultades para recibir o presentarse al correo y recoger el / los paquetes?

Cuando existan causas MUY JUSTIFICADAS para la Aduana, que impidan el despacho o entrega del envío, por ejemplo, fallecimiento o enfermedad grave del destinatario, el remitente deberá comunicarlo de inmediato a las oficinas de Destino Cuba a fin de realizar las gestiones necesarias con la Aduana de Cuba para cambiar el nombre del receptor.

¿Qué hacer en caso de diferencia de peso, rotura o pérdida del envío?

El destinatario en Cuba debe:

- Verificar el estado del paquete en el lugar de recogida antes de firmar la recepción del mismo.
- Realizar la reclamación en el lugar de recogida antes de firmar la recepción de los paquetes. Los funcionarios encargados de la entrega están en la obligación de admitirle la reclamación por escrito y confeccionar el acta de siniestro.

Recibir una copia de la reclamación debidamente firmada y sellada por el funcionario actuante.

Ten en cuenta que Destino Cuba no puede procesar incidencias del envío sin la copia de la reclamación en Cuba.

¿Existen limitaciones para el envío de medicinas?

Está autorizada la importación, sin carácter comercial, de medicamentos siempre que estos se encuentren en sus envases originales y su peso no exceda los diez (10) kilogramos, no estén considerados perecederos y no necesiten refrigeración. Este aspecto está regulado en la Resolución No.131 del Ministro de Salud Pública, de 13 de agosto de 1992.

¿Puedo enviar comida?

Sí, se puede enviar comida a Cuba. Los envíos de comida se pueden realizar siempre que ésta no sea perecedera. Este tipo de mercancía, por ley, debe encontrarse correctamente etiquetada y está a expensas que lo citen del departamento fitosanitario para su control

¿Puedo enviar un refrigerador a Cuba?

Sí, puedes enviar un refrigerador a Cuba pero no por la opción de paquetería libre ya que su valor excede los 200 puntos. Puedes enviarlo a través del servicio de Equipaje No Acompañado (ENA).

¿Puedo enviar un motor de automóvil?

Cuba NO acepta la importación de motores y carrocerías de vehículos automotores, unidades y cuadros de motocicletas, cualquiera que sea su capacidad, por personas naturales y por cualquier vía.

!!!! Importante!!!! Del motor del auto se pueden enviar todas las piezas menos el block, que lleva el número de serie, en las motos el mismo caso.



¿Puedo enviar una bicicleta o moto eléctrica?

Sí, Cuba autoriza la importación de bicicletas, patinetas y carriolas con propulsión eléctrica por personas naturales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Velocidad máxima de desplazamiento no superior a los 50 kilómetros por hora y potencia no superior a los 1000 watts.

¿Puedo enviar una moto o un auto a Cuba?

No, no se puede. Lo más parecido, según la Resolución No.10 - 25/05/2007 de la Aduana General de la República de Cuba, es la importación de bicicletas, patinetas y carriolas con propulsión eléctrica por personas naturales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Velocidad máxima de desplazamiento no superior a los 50 kilómetros por hora y potencia no superior a los 1000 watts.
- El valor no puede exceder el límite fijado para las importaciones ENA sin carácter comercial por los pasajeros \$1000 (mil pesos) y mediante envíos, \$200 (doscientos pesos).
- Para la importación de bicicletas, carriolas y patinetas eléctricas, cuyas características se señalaron anteriormente, el importador debe acreditar a satisfacción de la Aduana el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, previa presentación de los documentos de compra, catálogos e instructivos que emite el vendedor en el acto de compraventa.

¿Puedo enviar juguetes de radiocontrol a Cuba?

Sí, se puede teniendo en cuenta que en el paquete no deben ir pilas o baterías de ninguna clase.

!!!!!!Importante!!!!!! Se debe tener en cuenta el valor aduanal del artículo a enviar. Se deben cumplir rigurosamente las disposiciones de la Aduana General de la República de Cuba, para ello Destino Cuba te asesorará en lo que necesites. Tener en cuenta que cualquier incidencia derivada del incumplimiento de dichas normativas no es responsabilidad de Destino Cuba. Los artículos electrónicos NO se deben mezclar con ningún otro artículo. En el caso de las cantidades siempre se consultará antes el valor aduanal que tienen en el listado de productos autorizados por la Aduana Nacional. Las herramientas no deben mezclarse NUNCA con Misceláneas.

¡Algunos consejos más!

- No dejes de firmar la Declaración de Envío y chequear que todos los campos de datos estén correctos y completos.
- Completa todos los datos del destinatario que se solicitan en la Declaración de Envío, ¡no omitas ninguno!, queremos asegurarnos de que todo salga a la perfección. Todos los datos aportados deben ser iguales a los que aparecen en el carné de identidad del destinatario.
- Facilitanos un número de teléfono fijo y un número móvil del destinatario en Cuba. El primero se solicita por si el correo debiera comunicarse con el destinatario, y el segundo para que desde Destino Cuba podamos notificarle vía sms el estatus de sus paquetes.
- Es responsabilidad total de Destino Cuba la carga entregada por el cliente, desde que es recibida en nuestro almacén hasta su llegada al depósito de carga de la primera entidad receptora en Cuba, es decir el aeropuerto, una vez entrada en el territorio nacional, Destino Cuba no se responsabiliza por la carga.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE UN SOLO LUGAR

- El tiempo de entrega en Cuba estará supeditado a la disponibilidad de las empresas que reciben y a la Aduana, en ningún caso a Destino Cuba, aunque de existir demoras se harán las gestiones necesarias para colaborar en su solución.
- Debes enviar el código de seguimiento del paquete al destinatario en Cuba, así podrá informarse del estado de su paquete con Correos de Cuba en caso de ser necesario. El código contiene 2 letras 9 números y 2 letras. Ejemplo: CP123456789CE.

EQUIPAJE NO ACOMPAÑADO

¿Qué es equipaje NO acompañado?

El servicio de equipaje no acompañado aplica para todos los viajeros y tiene un costo de envío en euros y otro costo aduanal en Cuba. Este último se establece según el criterio que aplique la Aduana de Cuba para cada artículo, que puede ser la valoración por puntos o por peso en kilogramos.

Los ciudadanos con residencia permanente en Cuba, con independencia de la nacionalidad, pagarán los aranceles aduanales en moneda nacional (CUP) en la primera importación en cada año calendario (1 de enero al 31 de diciembre). En la segunda importación y las siguientes que los cubanos y extranjeros residentes permanentes en el territorio nacional realicen dentro del año calendario, el cálculo de los aranceles a pagar se realizará en pesos convertibles (CUC) y se aportarán en pesos cubanos (CUP), según la tasa de cambio vigente para las operaciones de venta de CUC a la población.

Los cubanos residentes permanentes en el extranjero y los ciudadanos de otros países pagarán en CUC en cada importación.

Todo viajero tiene derecho a llevar como equipaje NO acompañado hasta 1000 (pesos o CUC) o 100 kilogramos, según el criterio de valoración de la Aduana de Cuba. Lo que exceda este límite será decomisado.

¿Qué artículos clasifican en el equipaje NO acompañado?

Son los artículos o bienes de una persona que sale de un país a otro, pero por efecto práctico (costo) efectúa el envío de su carga o equipaje por medio de una empresa de transporte, vía aérea o marítima.

Para que aplique esta modalidad, el remitente debe ser, él mismo, quien envía y recibe. Se debe viajar a Cuba y, cuando esté en destino, el mismo remitente debe retirar sus pertenencias.

Los menores de edad, siempre que tengan cumplidos los diez (10) años, tienen derecho a importar artículos hasta el límite del valor establecido. Para el acto del despacho tienen que estar asistidos por un adulto que lo represente. Los menores de diez (10) años solo pueden traer consigo sus efectos personales, de acuerdo a la edad.

!!!!Importante!!!! Es muy importante insistir en que la aduana de Cuba cobra las tasas en moneda nacional a los cubanos y extranjeros con residencia permanente en Cuba, y en CUC a los cubanos residentes en el exterior así como a los extranjeros no residentes en Cuba. Les recordamos que este envío está considerado como un Equipaje No Acompañado, por lo cual, remitente y destinatario serán una misma persona y el aeropuerto de destino de la carga deberá ser el mismo aeropuerto de entrada al país del pasajero en cuestión.

Se encuentran exentos del pago de derechos:

- Hasta 10 kilogramos de medicamentos.
- Productos farmacéuticos elaborados; sillas de ruedas para inválidos; libros científicos, técnicos, de arte; partituras musicales; discos; cintas magnetofónicas; vistas fijas y películas cinematográficas para la enseñanza; prótesis, cuando reemplacen o sustituyan un órgano o parte de él; y los equipos, libros o materiales destinados para ciegos.
- Pañales desechables para adultos.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE UN SOLO LUGAR

- Objetos personales usados, que traigan consigo los pasajeros en general y los cubanos tripulantes de buques y aeronaves y trabajadores del mar.
- Los menajes de casa y efectos personales de las personas que arriben a Cuba con el propósito de residir permanentemente, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- Los productos para el uso personal de los becarios extranjeros residentes en Cuba y materiales necesarios para sus estudios, mientras mantengan esa condición; además pueden importar una (1) computadora con sus elementos periféricos, por una sola vez durante el período que dure la estancia de los mismos en el territorio nacional.
- Las medallas, condecoraciones y los premios concedidos en el extranjero, y los productos que como regalos o premios reciban los ciudadanos cubanos por su condición de científicos, deportistas, artistas u otra, siempre que se demuestre su origen con el documento correspondiente.

Efectos personales

Se consideran efectos personales los artículos que, por su naturaleza y cantidad, el pasajero pueda razonablemente utilizar en el transcurso del viaje, tomando en cuenta la duración, circunstancias y objetivo del viaje, así como la profesión, actividad y características del mismo, con exclusión de mercancías que por su tipo, cantidad o valor hagan presumir que tengan carácter u objetivos comerciales.

De manera general son efectos personales:

- Joyas y prendas de uso personal.
- Ropa, calzado y productos de aseo y de belleza, siempre que sean en cantidades que hagan suponer su uso personal.
- Un teléfono móvil (celular).
- Una cámara fotográfica o de video portátil y sus accesorios.
- Un aparato portátil para la grabación o reproducción del sonido, imagen, datos o mixto, conocidos comúnmente como MP3, MP4 o similares, junto a su respectivo juego de audífonos portátiles y sus accesorios.
- Hasta una cantidad que no exceda, por persona adulta, de 400 unidades de cigarrillos; 500 gramos de tabaco de pipa; 50 unidades de puros y 2.500 centímetros cúbicos de bebidas alcohólicas.
- Medicamentos, en cantidades necesarias solo para uso personal del viajero y conforme a la respectiva receta médica, así como un aparato para medir presión arterial o glucosa en sangre, y otros portátiles similares para análisis médicos y sus reactivos.
- Libros y folletos, así como los diarios, impresos, revistas y composiciones musicales.

En el caso de menores de 10 años, quienes solamente pueden importar sus efectos personales, se consideran también dentro de ellos:

- 2 unidades de juguetes
- 2 unidades de juegos o instrumentos eléctricos o electrónicos para su uso personal.

Tratándose de bebés, se incluyen además entre otros, los artículos para su traslado, aseo y entretenimiento, y sus accesorios, como:

- una silla;
- una cuna portátil;



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE UN SOLO LUGAR

- una carriola;
- una andadera.

Tratándose de turistas extranjeros, se consideran efectos personales, además:

- Un reproductor portátil de discos compactos (CD), DVD o similares, junto a su respectivo juego de audífonos portátiles y sus accesorios.
- Prismáticos o binoculares de uso personal.
- Un receptor de televisión portátil.
- Un computador portátil de uso personal.
- Una máquina de escribir portátil.
- Una tienda de campaña y el equipo para acampar.
- Artículos para deportes (un juego de avíos para la pesca, una bicicleta sin motor, una canoa o kayak de menos de 5,50 metros de largo, un par de esquíes, dos raquetas de tenis y otros artículos similares).
- Un par de walkie-talkies.

En cualquier caso, de importarse más unidades que las indicadas en las listas precedentes de cada artículo, las cantidades por encima de ellas no se considerarán efectos personales y estarán sujetas a lo establecido para los artículos importados definitivamente.

Cuando se emplea el método de valoración peso/valor para calcular el valor en aduana de los artículos que importa un viajero, se consideran como efectos personales 25 kilogramos de ellos, los cuales no pagan derechos de aduana.

¿Por qué enviar mis pertenencias como Equipaje No Acompañado?

La Aduana de Cuba permite a cualquier ciudadano cubano o residente en Cuba la importación de 130 kg de Misceláneas o su equivalente en puntos, 1300.

Muchas veces los ciudadanos cubanos no pueden entrar ese peso debido a las restricciones de las Aerolíneas, las cuales te permiten entrar 2 maletas de 23 kg y 1 maleta pequeña de hasta 10Kg como equipaje de mano. Otro equipaje con el que se desee viajar se deberá abonar según las tarifas que ponen las aerolíneas.

Es importante aclarar que de los 130 kg de Misceláneas permitidos, los primeros 30 kg son exentos de pagos.

La aduana de Cuba cobra las tasas en moneda nacional a los cubanos residentes en Cuba y los extranjeros residentes permanentes y en CUC a todos los cubanos titulares de PRE (Permiso de Residencia en el Exterior), expatriados y extranjeros.

Este envío está considerado como un equipaje no acompañado por lo cual, remitente y destinatario serán una misma persona y que el aeropuerto de destino de la carga deberá ser el mismo aeropuerto de entrada al país del pasajero en cuestión.

¿Un familiar o amigo puede recoger mi ENA en Cuba?

No, el ENA tiene que ser enviado y recibido por la misma persona. Si no, no se consideran efectos personales. Al llegar a destino, el dueño de la carga tiene que aportar su documentación ante la aduana.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

¿Cuáles son las medidas de los cartones (cajas) recomendadas por nosotros para ropa, libros, etc.?

No hay una medida específica, pero se recomienda no hacer cajas excesivamente grandes para evitar el exceso de peso volumétrico. Recomendamos las cajas que cubican hasta 24 kg aproximadamente, siempre que se llenen con ese peso más o menos salen bien.

Destino Cuba brinda si lo deseas el servicio de embalaje. La tarifa hasta 2 palets es de 80 EUR. Debes consultar con nuestros especialistas para que te brinden más información en dependencia de tus paquetes.

¿Con qué anticipación a mi viaje debería solicitar mi envío ENA en Destino Cuba?

Lo ideal sería tener su solicitud, al menos, entre 20 días y un mes antes de la fecha en la que quiera que la mercancía esté en destino. Estadísticamente es el tiempo aproximado que se demoran las autoridades en Cuba en tramitar su envío y que esté disponible para su recogida.

¿Debo declarar todo lo que envío?

Sí, es muy importante ser muy veraz en esto, ya que toda la mercancía pasa por rayos X y se detectaría cualquier artículo no declarado, prohibido o peligroso. Lo que podría implicar el retraso en la salida de la mercancía.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

REMESAS ONLINE

Remesas online es el servicio de envío de dinero, de manera electrónica, mediante nuestro sitio web <https://www.destinocuba.es>

¿Cuáles son las vías para que un destinatario pueda recibir el dinero en Cuba?

Existen dos vías para que tu familiar o amigo en Cuba pueda recibir la remesa: una es mediante las tarjetas AIS y la otra mediante cobro por ventanilla en el banco.

Restricciones de envío

- En cada envío, la cantidad a enviar máxima es de 1,000 euros.
- El saldo del trimestre no puede exceder los 3,000 euros.

Estas son las restricciones que emite el Banco Central Europeo para no pedir ni justificante de fondos ni finalidad del envío, pero se puede enviar hasta 10,000 euros, en cuyo caso le pedirán lo antes mencionado.

Tiempo de entrega

- En el caso de que el beneficiario cuente con la tarjeta AIS de Fincimex, la transferencia le llegará en un término de 2 a 48 horas, desde que el cliente emite la confirmación de pago en su cuenta.
- En el caso de que el beneficiario escoja la opción de recogida en la ventanilla del banco, la misma demorará hasta 48 horas laborables.

¿Cómo adquirir una tarjeta AIS desde Cuba?

La solicitud de la tarjeta AIS se puede realizar directamente por un ciudadano residente en Cuba a través de las oficinas territoriales de Financiera CIMEX (FINCIMEX). Fincimex tiene filiales en todo el país, excepto en Moa y Varadero. Las personas residentes en Moa deberán dirigirse a Granma y las de Varadero a Matanzas.

- La tarjeta no tiene costo alguno, es decir, no necesita un pago inicial como fondo. Solo requerirá del carné de identidad para realizar el trámite.
- La tarjeta es personal e intransferible y la misma tiene una vigencia de 3 años (36 meses) a partir de que le sea entregada.
- Puede extraer dinero en todas las casas de cambio (CADECA), más de 600 CUC en todo el país. En la red de cajeros automáticos (ATM) y en sucursales bancarias, más de 300 CUC.
- Puede realizar pagos por compras de bienes y servicios en más de 6500 puntos de venta incluyendo mercados, tiendas, restaurantes, hoteles, estaciones de combustible, renta de autos y otros.

El beneficiario deberá recoger personalmente la tarjeta AIS en las oficinas territoriales de FINCIMEX más próximas a su lugar de residencia. El tiempo de entrega después de ser solicitada, para Ciudad de la Habana, es de 5 días hábiles y para el resto del país, entre 15 y 20 días hábiles.

• En el tiempo que solicita la tarjeta AIS, es decir el tiempo en que demoran en entregársela, puede usar la otra vía de recogida en la ventanilla del banco.

¿Que debe aportar para el trámite?

- Número de identidad personal (carné de identidad o pasaporte).
- Nombre(s) y apellidos, tal y como aparecen en el documento de identidad personal.
- Dirección de residencia (calle o avenida, número de la casa o apartamento, entre calles, reparto o localidad, código postal, municipio, provincia).
- Número de teléfono para su localización.
- Palabra clave o contraseña (es muy importante su memorización, ya que de ella dependen sus trámites posteriores).

¿Dónde contratar la tarjeta AIS en Cuba?

PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Pinar del Río	Luis Pérez # 633 esq. Gerardo Medina	(048) 77-3003, 77-3005, 77-8211
Artemisa	SERVICUPET AUTOLANDIA Ave. 251 # 13015. Bauta	(047) 37-3696, 37-3697
Mayabeque	Servicupet Habana. Calle 86 esq. 45.	(047) 52-6758, 52-6759
Ciudad de la Habana	Calle 3ra. # 408 e/ 6 y 8	(07)2049252, 2049253
Matanzas	Calzada de Esteban s/n esq. San Ambrosio	(045) 25-3431
Cienfuegos	Calle 33 s/n E/ 56 y 58	(043) 55-1635
Villa Clara	Carretera Central # 103 e/ San Pedro y Virtudes	(042) 225768 Y 200972
Sancti Spiritus	Ave. de los Mártires s/n esquina Circunvalación	(041) 32-8525, 33-5374
Ciego de Ávila	Calle Cuba s/n e/ Maceo y Honorato del Castillo	(033) 26-6174
Camagüey	General Gómez # 105 e/ Maceo e Independencia	(032) 29-4659
Las Tunas	Ave. 1ro. de Mayo # 55 esq. 45, Rpto. LA VICTORIA	(031) 34-6319, 34-6397
Granma	Ave. Frank País e/2da Y Figueredo Edif. Las Novedades. Bayamo	((023) 42-7290, 427800 EXT. 156, 157, 155
Holguín	Frexes # 8 esq. Carbo	(034) 468016, 468140, EXT. 117
Santiago de Cuba	Santo Tomás #565, e/ Aguilera y José A. Saco, Santiago de Cuba	(+53) 22687120
Guantánamo	Crombet s/n e/ Los Maceos y Moncada	(021) 35-5862, 35-5864
Isla de la Juventud	Altos del Servicupet EL PARQUE Calle 39 e/30 Y 32	(046)32-1429, 32-1430



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

¿Cómo proceder en caso de no poseer una tarjeta AIS?

Aunque el beneficiario no posea tarjeta AIS, puedes enviarle dinero a Cuba a través de depósito bancario, de esta forma el destinatario en Cuba lo cobra por ventanilla en el banco. Teniendo en cuenta la dirección aportada por el REMITENTE, que tiene que ser la misma que aparece en el documento de identidad del DESTINATARIO, el dinero se ubicará en un banco cercano a ese domicilio que le será informado al REMITENTE en el momento de realizarse la remesa.

El dinero se cobrará por ventanilla del banco elegido al realizar la transferencia. El banco se encargará de avisar al beneficiario una vez llegado el dinero para que pase a cobrarlo y solo retendrá el dinero por un período de 45 días. Pasado este plazo, lo reintegrará automáticamente. Es muy importante y necesaria la claridad en los datos y los teléfonos proporcionados para que no existan errores y muy aconsejable que se facilite un número de teléfono fijo.

Datos que se necesitan para realizar una remesa cuando el beneficiario no tiene tarjeta AIS

Para retirar el dinero en el banco, el beneficiario debe aportar los siguientes documentos:

- Número de identidad personal (carné de identidad).
- Nombre(s) y apellidos, tal y como aparecen en el documento de identidad personal.
- Dirección de residencia del beneficiario (calle o avenida, número de la casa o apartamento, entre calles, reparto o localidad, código postal, municipio, provincia).



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

CONCLUSIONES

Resulta importante destacar que los trámites aduanales en Cuba son en muchas ocasiones engorrosos, por la cantidad de regulaciones existentes, muchas de las cuales difieren de las impuestas por las aduanas de otros países, por lo que tienen sus particularidades y además se actualizan constantemente, una vez que Cuba se encuentra en constante actualización de su modelo económico.

Es importante que domine dichas normas o simplemente contrate los servicios de Destino Cuba y deje que los expertos se encarguen de todo el proceso para que su carga o envío lleguen a Cuba sin contratiempos, y con la mayor seguridad.



TODOS TUS ENVÍOS A CUBA DESDE
UN SOLO LUGAR

BIBLIOGRAFÍA

Para la elaboración de este manual hemos utilizado las leyes, resoluciones y normas aduaneras de la República de Cuba, así como los manuales de procedimientos y el conocimiento de los expertos de la empresa Destino Cuba.

Para más información visite <https://www.aduana.gob.cu/>

<https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2019-ex26.pdf>